

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332

RESOLUCION INTERNA N° 345/99

1 6 SET. 1999

Expediente Nº 12.170/99

VISTO:

La Resolución C.S. Nº 504/84, mediante la cual se aprueba el Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Punto 7 del Artículo 1º de la citada norma se establece que cada Facultad podrá, dentro del marco general de la Resolución C.S. 504/87 dictar reglamentos atendiendo a la modalidad, la naturaleza y características de su disciplina pudiendo incluir: preparación de Trabajos Prácticos, participación en un trabajo de investigación, preparación de material para la cátedra, búsqueda bibliográfica, dictado de un tema teórico, etc.

Que por Resolución Interna Nº 031/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, establece un procedimiento sobre Adscripciones a Cátedra para esta Facultad.

Que la Sra. Vice-Decano a cargo de Decanato, solicitó al Departamento Docencia, emita un informe en virtud que observa puntos no claros entre la Resolución Interna Nº 031/97 y la Resolución Nº 504/84 del Consejo Superior.

Que la Jefa del Departamento Docencia con fecha 13 de Agosto de 1999, emitió el informe solicitado.

Que analizado el texto del procedimiento sobre Adscripciones a Cátedra por el Consejo Directivo de esta Facultad, se resolvió modificar el punto XIII) del Artículo 1º de la Resolución Interna Nº 031/97.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 12/99 del 17 de Agosto de 1999).

RESUELVE:

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387)4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

.../// 2

345/99

RESOLUCION INTERNA N°

Expediente Nº 12.170/99

ARTICULO 1º. Modificar el punto XIII del Artículo 1º de la Resolución Interna Nº 031/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 1º Punto XIII) Corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la aprobación o no del dictamen de la Comisión de Adscripción y emitir la Resolución correspondiente".

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamentos Docentes y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad,

para su toma de razón y demás efectos.

rhr SMO

Lic. Barbara Nennessy de Salim Secretaria

de Ciencias de la Salud

LIC, CARMEN ROSA ESTRADA Vice-Decana

Fac. de Ciencias de la Salud